



## **Mi Universidad**

*Nombre del Alumno: Luz Alejandra Pérez Hernández.*

*Nombre del tema: Las responsabilidades del personal de enfermería.*

*Parcial: 3ero.*

*Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería.*

*Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.*

*Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Enfermería.*

*Cuatrimestre: 8vo*

El ejercicio de la enfermería.

Concepto { La NOM-019 denominada "Para la practica de la enfermería en el sistema nacional".

Entiende a { La persona formada o capacitada { Para proporcionar cuidados de enfermería. { De acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y su preparación académica. { Puede realizar actividades auxiliares, técnicas, profesionales o especializadas. { Según su ámbito de competencia, en funciones asistenciales, administrativas, etc. { Sin importar el origen contractual, pero sin dejar de lado los derechos y obligaciones respectivas.

La labor que realizan las enfermeras tiene un cumulo de normas jurídicas. { Estas van desde la normativa para su preparación académica. { Tanto en escuelas como en facultades. { Pasando por su autorización para el ejercicio profesional. { Lo que se realiza a través de la dirección general de profesiones de la secretaria de educación pública. { Como en su practica cotidiana que se encuentra regida por las normas laborales y civiles que derivan de los términos de contratación.

Clasificación del personal de enfermería. { Se clasifica en dos grupos { Personal profesional { Se clasifica por categoría de acuerdo con el nivel de estudio académico con el que cuentan { 1 Enf. general { Quien obtuvo título de licenciatura en educación superior. { 2 Enf. especialista { Además de ser licenciado cuenta con diploma de especialización. { 3 Enf. Con maestría { Además de ser licenciado acredita el grado de maestría. { 4 Enf. Con doctorado { Además de contar con maestría acredita el grado de doctorado. { 5 Profesional Técnico de Enf. { Quien obtuvo titulo y diploma de capacitación. { 6 Técnico en Enf. { Concluyo estudios de medio superior con cedula de ejercicio Prof. { 7 Tec. Especializado en Enf. { Además de medio superior obtuvo diploma en un área específica. { Personal no profesional { Es el que esta aun en vías de preparación o formación { 1 Auxiliar de enfermería { Quien obtuvo constancia que acredita la conclusión del curso de auxiliar en enfermería { De una duración mínima de un año. { 2 Estudiante de enfermería { Persona en proceso de formación en la carrera de nivel medio superior o superior. { 3 Pasante de enfermería { El estudiante que ha cumplido los créditos académicos exigidos en plan y programas de estudio para realizar servicio social. { La categoría de profesional o no profesional se encuentra relacionada con las actividades propias de le competen.

Las responsabilidades y procedimientos del personal de enfermería.

El termino responsabilidad se entiende como "obligado a responder de algo o por alguien".

Responsabilidad de acuerdo con la NOM-019-SSA3-2013

Responsabilidades en aspectos generales

- Verificar oportunamente la existencia y funcionamiento optimo del equipo.
- Conocer y aplicar las NOMS de acuerdo con su ámbito.
- Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos.
- Cumplir con las normas institucionales y de orden técnico en materia laboral.

Responsabilidades en aspectos particulares del...

- 1 Personal no profesional { Le corresponde las relacionadas con la preparación de equipo y material.
- 2 Los Prof. Técnicos en Enf. { Le corresponde los cuidados de mediana complejidad.
- 3 Los técnicos especializados en Enf. { Presta servicios independientes e interdependientes
- 4 Los Lic. en Enf. { Su nivel académico le permite otorgar cuidados de mediana complejidad.
- 5 Prof. Con posgrado { Promueve la utilización de modelos y técnicas innovadoras.
- 6 P. con maestría { Su función sustantiva es de docencia, administración e investigación.
- 7 P. con Doctorado { Esta facultado para dirigir estudios de investigación interdisciplinaria o multidisciplinaria.

Responsabilidad en el ámbito legal

En derecho constituye un punto total

En la relación que establece entre el paciente y el personal de salud.

La responsabilidad en el ámbito de enfermería tiene origen de mala praxis.

Por la negligencia o impericia y que en algunas ocasiones puede existir el dolo.

La negligencia es la falta de diligencia o cuidado que debe ponerse en los negocios y la impericia es la falta de conocimiento o de la práctica que cabe exigir a uno en su profesión.

Administrativas

En cuanto a la aplicación de ciertas normas administrativas, el personal de enfermería que se encuentra descrito a algunas dependencias como IMSS, etc., se encuentra obligado a su acatamiento a riesgo de ser sometido al procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente.

Penales

La responsabilidad de carácter penal en enfermería se origina desde dos puntos.

- 1 Por la actualización de la hipótesis normativas y sancionadas por el Código penal federal.
- 2 La conducta realizada o la omisión se adecua a lo establecido en los ilícitos que establece la ley

Civiles

En el ámbito puramente civil existen relaciones entre personas morales o personas jurídicas y prestadoras de servicios de enfermería y también entre personas físicas.

